

ACTA AUDIENCIA 26 DE JULIO DE 2024.-
ACTA N° 05/2024



En la ciudad de Viedma a los 26 días del mes de julio de 2024 siendo las 11:00 hs. por ante mi funcionario actuante Sr. Roberto ZUBIRI, Delegado de la Delegación Valle Inferior de la Secretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo de la Provincia de Rio Negro, y en el marco del Expediente N° 092016-ST-2024 con Extracto "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS- UNTER S/PARITARIA 2024", comparecen ante este organismo representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores de la Educación de Rio Negro (UnTER) a una Audiencia previamente citada y convocada debidamente. Constituyendo por (UNIÓN DE TRABAJADORXS DE LA EDUCACIÓN DE RIO NEGRO (UnTER) domicilio electrónico en el e-mail secactas@unter.org.ar donde serán válidas todas las notificaciones que deba realizar el Organismo y por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS e-mail secretariagrnlrncpe@gmail.com donde serán válidas todas las notificaciones que deba realizar el Organismo.

Por la UNIÓN DE TRABAJADORXS DE LA EDUCACIÓN DE RIO NEGRO (UnTER) se encuentran presentes Silvana INOSTROZA, Secretaria General; Gustavo CIFUENTES, Secretario Adjunto; María de los Ángeles CASTAÑEDA, Secretaria Gremial y de Organización; Mariela PEÑA, Secretaria de Educación Especial; Erika MARTIN, Secretaria de Educación Inicial; Marcelo NERVI, Vocal Gremial del C.P.E.

Por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS** se encuentran presentes la Ministra de Educación y Derechos Humanos Prof. Patricia CAMPOS; Prof. Fabio SOSA en calidad de Vocal Gubernamental CPE; Abogada Romina PROCOPPO en carácter de Vocal Gubernamental CPE; Lic. Claudia TEJEDA en calidad de Secretaria General CPE, y Prof. Romina FACCIO en carácter de Directora General de Educación.

Dando la bienvenida a los miembros paritarios presentes, se da inicio a la Audiencia del día de la fecha.

Cedida la palabra al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**, se comienzan con las exposiciones.

 En primer lugar toma la palabra la Gubernamental, celebra que rápidamente estemos sentados en mesa de diálogo. Expresa, además, que en un contexto de previsibilidad de los pagos a la totalidad de los/as trabajadores/as estatales, el gobierno garantiza el cobro de salarios anunciando nuevamente el cronograma de pagos para la primera semana de agosto.

 La pérdida de dos masas salariales en lo que va del año, producto de la baja en la recaudación de ingresos, nos exige un mayor esfuerzo y previsibilidad para cubrir todos los servicios que brinda el estado provincial para todos/as los/as rionegrinos/as, asimismo garantizar los servicios básicos en nuestras escuelas como son comedor, desayuno, merienda, transporte, insumos y mantenimiento.

La construcción de las pautas salariales en el ámbito paritario nos permitió avanzar en la consolidación de las demandas y compromisos asumidos en cuanto al avance en la calidad del salario.

     

ROBERTO ZUBIRI
Delegado Zonal
Valle Inferior
Secretaría de Trabajo R.N.

Este proceso planificado y previsible de pago permitió el pase definitivo de los \$ 90.000 al Básico, cuya aplicación repercute en las sumas bonificables y remunerativas como son la zona, ubicación, antigüedad y dedicación exclusiva entre otros conceptos. El aumento en más de 230 % del básico permite un aumento que impacta en la totalidad de los cargos del escalafón, el básico docente tiene un aumento acumulado del 234 % mientras que la zona asciende al 300,92 %. Ningún cargo queda por debajo del aumento del 100 %.

En función de la metodología aplicada en paritarias anteriores el gobierno ofrece un Nuevo Piso Salarial para el maestro de grado inicial de **\$796.080** y su aplicación proporcional a 17.193 cargos del escalafón.

Como se ha trabajado en diferentes encuentros paritarios, se han corregido aquellos cargos que la gremial solicitó aplicar la proporcionalidad en relación al cargo de maestro de grado inicial.

Consideramos este ámbito paritario de construcción y avance en la mejora y calidad del sistema educativo, por lo que determinaremos el inicio de la discusión de un nuevo nomenclador docente de manera que nos permita poner en debate los roles, funciones y puestos de trabajo de nuestros/as docentes y permita realizar las correcciones que van surgiendo en la evolución salarial.

En cuanto al salario de bolsillo respecto del mes de junio a la propuesta para los haberes de julio representa para los siguientes cargos, un aumento de:

Maestro de Sección Jardín Maternal 100 % antigüedad:

El aumento mensual es de 22 % sobre una inflación mensual del 4,6 % .

Lo que impacta de la siguiente manera en el salario de bolsillo real:

% aumento Dic -Mayo	Diciembre 2023	Julio 2024	Diferencia Dic-Julio	% Aumento Dic- Julio
88%	\$422.058,34	967.911,17	\$545.852,83	129%

En tanto un maestro de sección Jardín Maternal tendrá un aumento del 129% en lo que va del año, frente a una inflación acumulada del 79,8 % .

Maestro de Grado inicial:

El aumento mensual es de 18 % sobre una inflación mensual del 4,6 % .

Lo que impacta de la siguiente manera en el salario de bolsillo real:

% aumento Dic -Mayo	Diciembre 2023	Julio 2024	Diferencia Dic-Julio	% Aumento Dic- Julio
93,72%	\$347.408,38	\$796.080,01	\$448.671,63	129%

En tanto un maestro de grado inicial tendrá un aumento del 129% en lo que va del año, frente a una inflación acumulada del 79,8 % .

Preceptor secundario 100 % antigüedad:

El aumento mensual es de 43,58% sobre una inflación mensual del 4,6 % .

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ROBERTO
 Delegado Zonal
 Valle Inferior
 Sindicato de Trabajo R.M.

Lo que impacta de la siguiente manera en el salario de bolsillo real:

% aumento Dic -Mayo	Diciembre 2023	Julio 2024	Diferencia Dic-Julio	% Aumento Dic- Julio
62,60%	\$369.299,49	\$862.140,86	\$492.841,37	133,45%

En tanto un preceptor secundario tendrá un aumento del 133,45% en lo que va del año, frente a una inflación acumulada del 79,8 % .

Técnico ETAP 100 % antigüedad:

El aumento mensual es de 22,08 % sobre una inflación mensual del 4,6 % .

Lo que impacta de la siguiente manera en el salario de bolsillo real:

% aumento Dic -Mayo	Diciembre 2023	Julio 2024	Diferencia Dic-Julio	% Aumento Dic- Julio
87,35%	\$418.819,37	\$957.949,21	\$539.129,84	128,73%

En tanto un técnico ETAP tendrá un aumento del 128,73% en lo que va del año, frente a una inflación acumulada del 79,8 % .

Profesor Educación Superior 20 horas 100 % antigüedad:

El aumento mensual es de 21,08 % sobre una inflación mensual del 4,6 % .

Lo que impacta de la siguiente manera en el salario de bolsillo real:

% aumento Dic -Mayo	Diciembre 2023	Julio 2024	Diferencia Dic-Julio	% Aumento Dic- Julio
80,13%	\$455.794,49	\$994.093,35	\$538.298,86	118,10%

En tanto un profesor de educación superior tendrá un aumento del 118,10% en lo que va del año, frente a una inflación acumulada del 79,8 % .

Instructor Esc. Agropecuaria 100% antigüedad:

El aumento mensual es de 22,19% sobre una inflación mensual del 4,6 % .

Lo que impacta de la siguiente manera en el salario de bolsillo real:

% aumento Dic -Mayo	Diciembre 2023	Julio 2024	Diferencia Dic-Julio	% Aumento Dic- Julio
88,18%	\$425.264,43	\$977.830,90	\$552.566,47	129,93%

En tanto un Instructor Escuela agropecuaria tendrá un aumento del 129,93 % en lo que va del año, frente a una inflación acumulada del 79,8 % .

Instructor Esc. Agropecuaria Jornada Completa 100% antigüedad:

El aumento mensual es de 11,71% sobre una inflación mensual del 4,6 % .

Lo que impacta de la siguiente manera en el salario de bolsillo real:

[Handwritten signatures and stamps]

ZUBIRI ROBERTO
Delegado Zonal
Deleg. Valle Inferior
Asesor de Trabajo R.U.

% aumento Dic -Mayo	Diciembre 2023	Julio 2024	Diferencia Dic-Julio	% Aumento Dic- Julio
79,07%	\$681.927,67	\$1.364.111,45	\$682.183,78	100,04%

En tanto un Instructor Escuela agropecuaria Jornada Completa tendrá un aumento del 100,04 % en lo que va del año, frente a una inflación acumulada del 79,8 % .

Director de Primera Jornada simple 100% antigüedad:

El aumento mensual es de 13,50 % sobre una inflación mensual del 4,6 % . Lo que impacta de la siguiente manera en el salario de bolsillo real:

% aumento Dic -Mayo	Diciembre 2023	Julio 2024	Diferencia Dic-Julio	% Aumento Dic- Julio
142,94%	\$492.754,50	\$1.358.703,33	\$865.948,83	175,74 %

Un director de primera de jornada simple tendrá un aumento del 175,74 %, sobre una inflación acumulada del 79,8%

Maestro de Jornada Completa 100% antigüedad:

El aumento mensual es de 19,16 % , sobre una inflación mensual del 4,6%. Lo que impacta de la siguiente manera en el salario de bolsillo real:

% aumento Dic -Mayo	Diciembre 2023	Julio 2024	Diferencia Dic-Julio	% Aumento Dic- Julio
78,74%	\$ 637.051,53	\$1.356.840,28	\$719.788,75	112,99%

Un maestro de grado de jornada completa tendrá un aumento del 112,99% sobre una inflación acumulada del 79,8 %

Supervisor 110% antigüedad:

El aumento mensual es de 13,88% sobre una inflación mensual del 4,6 % .

Lo que impacta de la siguiente manera en el salario de bolsillo real:

% aumento Dic -Mayo	Diciembre 2023	Julio 2024	Diferencia Dic-Julio	% Aumento Dic- Julio
91,68%	\$ 789.002,60	\$1.722.353,33	\$933.350,73	% 118,30

Un supervisor tendrá un aumento del 118,30% sobre una inflación acumulada del 79,8 %

Director Jornada Completa 110% Antigüedad:

El aumento mensual es de 13,49% sobre una inflación mensual del 4,6 %

Lo que impacta de la siguiente manera en el salario de bolsillo real:

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ROBERTO
 Abogado Zonal
 Valle Inferior
 Trabalo R.N.
 4/8

% aumento Dic -Mayo	Diciembre 2023	Julio 2024	Diferencia Dic-Julio	% Aumento Dic- Julio
92,18%	\$747.333,68	\$1.630.033,07	\$882.699,39	118,11%

Un director de jornada completa tendrá un aumento del 118,11 % sobre una inflación acumulada del 79,8 %

Cargo de 25 Hs 100 % de antigüedad:

El aumento mensual es de 9,41 % sobre una inflación mensual del 4,6% .

Lo que impacta de la siguiente manera en el salario de bolsillo real:

% aumento Dic -Mayo	Diciembre 2023	Julio 2024	Diferencia Dic-Julio	% Aumento Dic- Julio
76,47%	\$569.681,70	\$1.099.893,39	\$530.211,69	93,07%

Un docente con un

cargo de 25 horas tendrá un aumento del 93,07 % sobre una inflación acumulada del 79,8 %.

La Gubernamental manifiesta que es oportuno mencionar que los salarios del mes de julio se liquidarán con este nuevo piso salarial y las correcciones señaladas.

Toma la palabra la Gremial los datos emitidos por el Ministerio de Educación se manifiestan como un recorte de la realidad que no muestra la real situación salarial que viven los trabajadores de la educación. Desde la asunción de este Ministerio tuvimos el primer aumento en el mes de marzo y desde ese momento, se han generado distintos aumentos salariales , que no llevan un criterio común , a todos los trabajadores, sino que son discrecionales para algunos cargos y solo si ese cargo es el único del docente. Es esta propuesta discrecional que lleva al docente que trabaja un segundo cargo a cobrar solo alrededor del 50 % de ese segundo cargo.

Desde iniciado este ministerio a la fecha la inflación acumulada es mayor al 154% , lejos de la propuesta salarial que hoy se trae a la paritaria.

Teniendo en cuenta que el último Congreso de nuestra organización resolvió RECHAZAR por considerarla INSUFICIENTE a la última propuesta salarial, la Gremial manifiesta su preocupación ya que no contempla la totalidad del pliego de reivindicaciones presentado ; exigimos la devolución, el no descuento de los días de paros y que se realice la devolución de lo descontado ilegítimamente y derogación de las resoluciones que intentan cercenar el derecho constitucional a Huelga como herramienta de lucha de los trabajadores ante incumplimientos y falta de diálogo para resolver situaciones salariales del gobierno.

Continuamos exigiendo la CORRECCIÓN DE LAS DISTORSIONES de todos los cargos respetando todos los puntos del nomenclador docente, teniendo en cuenta la base que es el cargo testigo de 3000 puntos y la proporcionalidad con los cargos de mayor y menor puntaje, como así mismo la consideración del 1,2,3 para cargos escalafonarios. Corrección de liquidación de haberes de cargos que no fueron corregidos con el aumento propuesto el 23 de abril. Entre ellos el cargo de maestro de jornada completa, maestro preceptor jardín maternal jornada simple, 9 hs y 16 hs ESRN, promotora comunitaria jardín maternal.

ROBERTO
 Delegado Zonal
 Cuzco, Valle Inferior
 Secretaría de Trabajo R.N.

La Gubernamental expresa en cuanto a la distorsión de los cargos mencionados, que se adjuntan las grillas correspondientes según el listado que se confeccionó oportunamente en el acta anterior. La proporcionalidad hacia abajo está garantizada, según el cargo de maestro de grado inicial. Se continuará en un proceso de análisis.

La Gremial con respecto al S.A.C, solicita que se liquide respetando la legislación vigente. Tal lo expresado en la paritaria anterior del 18/07, exigimos la nueva liquidación del SAC según establece la Ley, sobre todos los componentes de nuestro salario.

En cuanto a la liquidación del SAC (Sueldo anual complementario) la Gubernamental expresa que se continúa analizando lo planteado con las Unidades de Gestión. En cuanto al tema puntual del concepto de Complemento rionegrino en la liquidación del SAC, entendemos que esto será también parte del análisis general, por lo que aún no hay una decisión tomada al respecto y que se continuará trabajando para un próximo encuentro.

La Gremial en cuanto a la Asignación docente exigimos el cumplimiento y la liquidación correspondiente para todos los cargos sobre este ítem. Hoy hay sumas ubicadas en el mismo que se liquidan sólo para algunos cargos y sólo si el trabajador trabaja en un solo cargo y no dos. La paritaria homologada el 12/04/24 establece un criterio sobre este ítem salarial y exigimos su cumplimiento. La paritaria homologada es Ley. "los montos otorgados..., según rango de antigüedad, se liquidarán por criterio FONID en el concepto Asignación Docente" y agrega en hoja posterior "también en virtud del planteo gremial respecto a la "Asignación Docente" se especifica que es de carácter no remunerativo, sujeto a pase a remunerativo en el período de TRES (3) últimos años de servicios docentes previos a la jubilación".

Se requiere que el gobierno de la Provincia de Rio Negro absorba el IMPUESTO A LAS GANANCIAS para la cuarta categoría para no generar un retroceso en la calidad del salario docente que se traduzca en una merma de nuestros haberes. Seguimos sosteniendo que ni el salario ni las jubilaciones son ganancias, sino que son una retribución al trabajo y en el caso de las jubilaciones un haber de retiro.

Rechazamos el DECRETO QUE REGLAMENTA LA LEY 5059 ya que atenta contra el espíritu de la misma y nada tiene que ver ni en sus considerandos ni en sus articulados con el verdadero espíritu de establecer principios de resguardos de manera integral a quienes por diversas situaciones estuvieran padeciendo algún tipo de enfermedad neoproliferativa, progresivo e incapacitante.

Respecto a las licencias médicas, la Gubernamental manifiesta que se atienden las situaciones planteadas por el Sindicato y se trabaja a diario en pos de la voluntad de este Ministerio de acompañar a los y las docentes. Hay una comisión que está trabajando con licencias médicas, con la voluntad de que aquellos y aquellas docentes que tengan necesidad de usufructuar una licencia médica puedan hacerlo de la manera más sencilla y asimismo se atienden las denuncias presentadas por situaciones que requieren un mayor análisis.

Es intención aplicar el principio de justicia, ayudando y acompañando al docente que requiere hacer uso de licencia. Se planifica y se trabaja en pos de la aplicación de este principio de justicia con el trabajo constante desde distintas áreas del Ministerio, lo que impacta en un mayor orden en este sentido.

LUBIRI, ROBERTO
Delegado Zonal
Deleg. Valle Trilce
Secretaría de Trabajo R.N.

Insistimos desde el Sindicato que toda propuesta de incremento salarial sea para todos los cargos del nomenclador docente, que se garantice el pago por MOVILIDAD de acuerdo a lo avanzado en última reunión bilateral llevada adelante entre las partes; que se convoque a MESA DE SEGUIMIENTO DEL SALARIO para re discutir el nomenclador lo que permitirá corregir las distorsiones ocasionadas por las diferentes propuestas salariales que vienen perjudicando a un gran número de compañerxs. Reiteramos el pedido de DAR CUMPLIMIENTO a lo asumido por parte del Ministerio de Educación en paritaria del 17 de Noviembre de 2023, del PASE DE LOS 30 MIL PESOS del ítem "complemento salario docente" durante el primer semestre del año en curso, como máximo fecha JUNIO.

En cuanto a la movilidad docente, la Gubernamental propone incrementar el tope, pasando de 1200 km. a 1500 km. para docentes y de 2400 km. a 2700 km. para directivos y supervisores.

También continuar trabajando en la mesa bilateral al respecto.

Se liquidará con los haberes de julio y por planilla complementaria en el mes de Agosto.

La Gremial plantea disparidad en algunas de las grillas, como es la de 25 horas y la del cargo de maestro de grado de jornada completa.

En respuesta a ello, la Gubernamental expresa que se trabajará en este pedido.

Asimismo desde la Gremial, exigimos el respeto por la Res. 233/98 ya que sistemáticamente se viene vulnerando muchos derechos a la salud de lxs docentes. Con respecto a las ASAMBLEAS BIMODALES se exige que se garantice la publicación de vacantes hasta el momento de inicio de la misma, tal como se desarrollaban en la presencialidad. Desde la gremial reiteramos el pedido que se establezcan fechas para el INGRESO A LA DOCENCIA de acuerdo a lo acordados en este ámbito paritario.

En cuanto a ello la Gubernamental expresa que se realizó una evaluación del desarrollo de las asambleas con los equipos supervisivos previo al receso escolar y se está en proceso de sistematización de los aportes para evaluar los ajustes necesarios.

La Gremial solicita precisiones respecto al Concurso de Ingreso para los diferentes niveles.

En cuanto a ello la Gubernamental informa que se está trabajando con el desarrollo informático y también con el área de Vacantes, para avanzar en el proceso iniciado.

La Gremial solicita fechas de reuniones para el trabajo en mesas bilaterales sobre temas de política educativa en todos los niveles y modalidades. Mesa de trabajo de tallerista de jornada extendida de primaria, mesa de trabajo sobre normativa para traslados de educación especial y etap, reunión sobre desdoblamiento de zonas supervisivas de educación especial, reunión sobre reglamento de nivel inicial resol 828/87, reunión bilateral por resolución 488/96 y mesa de trabajo por ESRN virtual.

Y ante ello, la Gubernamental expresa que en la semana próxima se informará el cronograma tentativo de fechas para dar continuidad a las reuniones que quedaron pendientes.

ZUBIRI ROBERTO
Delegado Zonal
Deleg. Valle Inferior
Com. de Trabajo R. N. 18

En relación a las grillas presentadas en la actual paritaria, la GREMIAL vuelve a insistir en la injusta relación que se establece entre los cargos de maestros de Jornada Completa y maestros de Jornada Simple, que a raíz de esta propuesta queda alrededor del 1.5, lejos del justo reclamo de nuestro sindicato por el 2.0, a igual trabajo, igual remuneración. De la misma manera reclamamos por el resto de los cargos docentes, que tras esta propuesta se ven afectados en la liquidación, tal es el caso de secundaria, tanto en las 35 hs cátedra, como las 25 hs reloj.

Desde el sindicato queremos dejar expresado el repudio a los dichos del Diario Río Negro, que pone en tela de juicio la transparencia de la representación de la UnTER. Evidentemente estamos en un escenario en el que algunos sectores apuestan tendenciosamente a generar desconfianza para quebrar nuestra organización sindical.

Desde la Gubernamental se expresa que no se han realizado manifestaciones previas sobre este encuentro paritario, desconociendo el origen de la publicación, y expresamos el total respeto y valoración de este espacio de negociación.

La Gubernamental hace entrega de las grillas salariales siendo recepcionada copia por la parte Sindical para su conocimiento. La Sindical reitera el pedido de que le sean entregadas las grillas de la totalidad de los cargos del sistema educativo, ya que las nuevas propuestas salariales no impactan teniendo en cuenta los puntos del nomenclador y hace entrega a la Secretaría de Trabajo de una presentación solicitando que arbitre los medios para que se de cumplimiento a la paritaria de noviembre del año 2023.

La Gubernamental propone pasar a un cuarto intermedio para el próximo MARTES 13 de agosto, a las 11:00 hs por ante este mismo organismo, lo que es aceptado por la parte sindical, quedando las partes suficientemente notificadas al firmar al pie de la presente.

Siendo las 14:55 hs del día de la se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por ante mi funcionario actuante que certifico.-

Abg. ROMINA PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial
de Educación de Río Negro

Prof. PATRICIA CAMPOS
Ministra de Educación y DD. HH.
Ministerio de Educación y DD. HH.
Provincia de Río Negro

Dr. CLAUDIA TEJEDA
Secretaria General
Secretaría Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

ZUBIRI ROBERTO
Delegado Zonal
Deleg. Valle Inferior
Secretaría de Trabajo R.N.

Prof. Romina Faccio
Directora General de Educación
Ministerio de Educación y DD.HH.
de Río Negro

Erika Martín
Secretaria de
Nivel Inicial
Un.t.e.r.

FABIO SOSA
VOCAL GUBERNAMENTAL
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

María de los Ángeles Castañeda
Secretaria General
y de Organización
Un.T.E.R.

MARIELA PEÑA
Jc. de Ed. Especial
Un.T.E.R.

Silvana Inostroza
Secretaria General
Un.T.E.R.

Gustavo Cifuentes
Secretario Adjunto
Un.t.e.r.